

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de técnico/a superior en documentación sanitaria.

Con la finalidad de extender el procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente a todas las categorías y así hacer efectivo el derecho a la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo, reconocido en el artículo 17 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y conseguir un mejor desarrollo profesional, esta dirección general, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (DOG núm. 208, de 31 de octubre), y el artículo 7 de la Orden de 22 de abril de 2020 de delegación de competencias en órganos centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud y en la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud (DOG núm. 82, de 29 de abril), previa negociación de las bases en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, con la aprobación de las organizaciones sindicales CIG, CESM-O´MEGA, CC.OO., CSIF y SATSE.

RESUELVE:

Primero.

Publicar la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de técnico/a superior en documentación sanitaria.

Esta convocatoria mantendrá su vigencia en el tiempo, con una oferta de plazas y adjudicación de destinos que tendrán una periodicidad mínima anual y que serán publicadas, ambas resoluciones, en el *Diario Oficial de Galicia*, así como en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Segundo.

La solicitud de participación en el concurso deberá efectuarse a través de la Oficina Virtual del Profesional (Fides/expedient-e/Sección de Procesos), se dirigirá a una unidad de



validación de las relacionadas en el propio formulario electrónico de inscripción y deberá presentarse por registro electrónico.

Tercero.

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud de participación en cualquier momento, sin sujeción a plazo, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

En cada ciclo anual de adjudicación se incluirán las solicitudes de participación y petición de destinos que consten registradas en Fides/expedient-e y formalmente presentadas hasta el 15 de enero del respectivo año.

Cuarto.

Serán de aplicación a este proceso las bases aprobadas mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 20 de noviembre de 2017 (DOG núm. 227, de 29 de noviembre), y el baremo de méritos de las categorías de personal sanitario diplomado y de formación profesional, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 13, de 21 de enero de 2014.

Quinto.

Para efectuar las consultas y resolver las dudas que surjan en relación con este procedimiento, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico: concurso.traslados@sergas.es

Sexto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante esta dirección, en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente, en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2020

Ana M^a Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

